





# RESOLUCION DIRECTORAL

**N° 293 -2026-DG-DISA APURIMAC II.**  
 Andahuaylas, **04 MAYO 2026**

por tal motivo solicita el reconocimiento formal mediante acto resolutorio para los servidores por su labor técnica en el proceso de certificación;

Que, con Informe N° 064-2026/DEMID-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 06 de marzo del 2026, la Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DISA II, requiere el reconocimiento bajo acto resolutorio de felicitación al personal del servicio de farmacia del Centro de Salud de Talavera por haber logrado con éxito la certificación de buenas prácticas de Oficina Farmacéutica (BPOF), (...);

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GORE.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -- RECONOCER Y FELICITAR,** al Personal Profesional y Técnico del Servicio de Farmacia del Centro de Salud de Talavera, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, por haber logrado la Certificación de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica, por los motivos expuestos en la presente, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Lidia Rosa Sallari Flores – Técnico Farmacia (Jefa de la UPSS Farmacia)
2. Yeshica Huamán Pérez - Técnico en Farmacia
3. Sandy Eliana Lizano Chiroque – Técnico en Farmacia
4. William Augusto Almeyda Rodas – Químico Farmacéutico
5. Norma Pure Malmorejon - Químico Farmacéutico
6. Yhunía Tineo Martínez - Químico Farmacéutico
7. Irvin Gustavo Torrico Antezana - Químico Farmacéutico
8. Eder Cusinga Solano - Químico Farmacéutico

**ARTICULO SEGUNDO. –NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados y Direcciones Ejecutivas competentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II  
 Mag. Crispin Barrial Lujan  
 DIRECTOR GENERAL

C.c.  
 D.G.  
 D.Ejec.  
 Interesado  
 Arch/ikqm.